



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01036441- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-01036441- -UNC-ME#FCC por el cual el Profesor Daniel Koci solicita la rectificación del Acta de Examen N° 42#1623 de la asignatura "Derecho de la Información" (42-00053) de la alumna Carrizo, Marina Mercedes, DNI 32.157.588.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó en el Acta de Examen N° 42#1623 de la asignatura "Derecho de la Información" (42-00053) con fecha 04/12/2024, como "Ausente", cuando corresponde una calificación de "7 (siete)".

Que en orden 4 del expediente se incorporaron las constancias emitidas por Oficialía de la copia del Acta de Examen 42#1623, correspondiente a la actividad 42-00053.

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución de la Sra. Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Acta de Examen N° 42#1623 de fecha 04/12/2024 consignando con una calificación de "7 siete" en la asignatura "Derecho de la Información" (42-00053) a la alumna Carrizo, Marina Mercedes, DNI 32.157.588.

ARTÍCULO 2.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica - Área de Oficialía- Oportunamente, archívese.

